

 MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	ADENDA	TRD	
			Página	Página 1 de 6

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CCMC-029-2026

El Municipio de Carmen de Carupa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, procede a expedir la presente ADENDA No. 01 dentro del proceso de mínima cuantía CCMC-029-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentó observación relacionada con el ítem correspondiente a **pollos de engorde**, teniendo en cuenta que el objeto del proceso se encuentra dirigido al fortalecimiento de proyectos productivos de población víctima del conflicto armado.

Que en la observación presentada se solicitó a la Entidad verificar la viabilidad de adquirir y entregar **pollos de engorde de veintiocho (28) días de edad**, considerando las disposiciones sanitarias expedidas por el **Instituto Colombiano Agropecuario – ICA** aplicables a los programas sociales productivos que involucren la distribución y entrega de aves.

Que la Entidad procedió a realizar la revisión de las condiciones técnicas inicialmente establecidas para el componente avícola del proceso, así como de las disposiciones sanitarias aplicables, con el propósito de garantizar que los bienes objeto de adquisición resulten compatibles con la finalidad del proyecto y con la regulación expedida por la autoridad sanitaria competente.

Que, como resultado de dicha revisión, la Entidad considera procedente **acoger la observación presentada**, en cuanto resulta necesario ajustar las especificaciones técnicas inicialmente previstas para el suministro de aves, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables a los proyectos sociales productivos.

Que, en consecuencia, se modifican los ítems inicialmente establecidos para cotización, particularmente el correspondiente a **pollos de engorde de veintiocho (28) días de edad**, los cuales serán sustituidos por los bienes y especificaciones técnicas que se establecen en la presente Adenda.

Que, como consecuencia de la modificación de los bienes objeto de cotización, resulta necesario ajustar igualmente el requisito de **experiencia específica**, con el propósito de garantizar que este guarde relación directa con los bienes y actividades que efectivamente serán objeto de contratación.

Que el ajuste del requisito de experiencia específica se realiza atendiendo a los principios de **pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia y proporcionalidad**, procurando que la experiencia exigida sea suficiente para acreditar la capacidad del futuro contratista, sin establecer condiciones innecesarias o desproporcionadas frente al objeto y alcance del proceso.

Que las modificaciones efectuadas mediante la presente Adenda corresponden a ajustes derivados de la revisión técnica y sanitaria de los bienes requeridos y **no modifican la finalidad general del proceso**, consistente en el fortalecimiento de proyectos productivos de población víctima del conflicto armado.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar los documentos del proceso en lo relacionado con las especificaciones técnicas de los bienes objeto de cotización y con el requisito de experiencia específica.

En mérito de lo expuesto,

 MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	ADENDA	TRD	
			Página	Página 2 de 6

ADENDA

PRIMERO. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Modificar el numeral correspondiente a **CAPACIDAD TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de la Invitación Pública, en lo relacionado con los bienes objeto de adquisición.

En consecuencia, los ítems inicialmente establecidos serán sustituidos por los siguientes:

ANEXO No. 5
CONDICIONES TÉCNICAS

Los bienes objeto del presente proceso deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas:

ÍTEM	ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	MARCA	REFERENCIA / MODELO
1	Sierra ingletadora deslizante	Sierra ingletadora deslizante para realizar cortes transversales, cortes a inglete y cortes en bisel en madera, tableros y materiales similares. Potencia nominal mínima de 1.800 W . Diámetro del disco de 10" (254 mm) . Velocidad sin carga aproximada de 4.800 rpm . Sistema deslizante telescópico. Capacidad de inglete de mínimo 45° hacia ambos lados . Capacidad de corte en bisel. Alimentación eléctrica. Sistema de protección del disco y dispositivos de seguridad para su operación. Deberá incluir disco de corte y accesorios necesarios para su funcionamiento. Producto nuevo y garantía mínima de dos (2) años.	Indicar	Indicar
2	Motosierra	Motosierra a gasolina. Motor de dos tiempos, cilindrada mínima de 45 cc y potencia mínima de 2,2 HP . Barra de corte de 20 pulgadas . Sistema de lubricación automática de cadena. Freno de cadena, sistema antirretroceso y sistema antivibración. Deberá incluir barra, cadena, protector de barra y accesorios necesarios para su funcionamiento. Producto nuevo y garantía mínima de dos (2) años.	Indicar	Indicar
3	Máquina de coser	Máquina de coser mecánica. Mínimo 30 puntadas , incluyendo puntadas utilitarias, decorativas y para tejidos elásticos. Estructura interna metálica. Función de retroceso, brazo libre, dientes retráctiles, elaboración de ojales y regulación de longitud y ancho de puntada. Velocidad mínima de 1.100 puntadas por minuto . Mínimo cuatro (4) prensatelas y accesorios necesarios para su funcionamiento. Producto nuevo y garantía mínima de dos (2) años.	Indicar	Indicar
4	Kit de costura	Kit de costura nuevo, compuesto por mínimo 100 elementos , incluyendo agujas, hilos, tijeras, alfileres, elementos de medición, descosedor, enhebrador y demás accesorios básicos. Presentación en estuche, bolsa o contenedor portátil con sistema de cierre y organización.	Indicar	Indicar, si aplica

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

NOTA UNO. El proponente deberá anexar con su oferta la **ficha técnica del producto efectivamente ofertado** para la sierra ingletadora, motosierra y máquina de coser. La ficha deberá permitir identificar el producto, incluyendo como mínimo fabricante, marca, referencia o modelo, presentación, uso y características técnicas.

NOTA DOS. La documentación técnica presentada deberá corresponder al **producto efectivamente ofertado**. Cuando se identifique marca, referencia, en la documentación aportada, esta información hará parte de la identificación del bien ofertado para efectos de su posterior verificación.

NOTA TRES. En caso de no presentarse la ficha técnica o documentación requerida, o cuando está presente defectos que impidan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se aplicarán las reglas de subsanabilidad correspondientes. La subsanación no podrá utilizarse para sustituir el producto inicialmente ofertado por otro diferente, modificar sus características esenciales o mejorar la oferta presentada

Con la suscripción del presente Anexo No. 5, el proponente manifiesta que conoce, acepta y se compromete a cumplir integralmente las especificaciones, condiciones y requisitos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para los bienes objeto del presente proceso de selección. Así mismo, certifica que los bienes ofrecidos cumplen con dichas condiciones y adjunta la documentación técnica exigida en la invitación pública para acreditar su cumplimiento, la cual hará parte integral de la propuesta. En consecuencia, la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, deberá realizarse

 MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
	Nombre Documento		Versión	02
	ADENDA	TRD		
		Página	Página 3 de 6	

conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso y a la documentación técnica aportada con la oferta.

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

SEGUNDO. MODIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA Modificar el requisito de experiencia establecido en los documentos del proceso, el cual deberá guardar correspondencia con los bienes y actividades objeto de contratación definidos mediante la presente Adenda.

En consecuencia, el requisito de experiencia específica quedará establecido en los siguientes términos:

El proponente deberá acreditar **un (1) contrato ejecutado y terminado**, cuyo objeto, alcance, actividades ejecutadas o bienes efectivamente suministrados permitan verificar experiencia en la **compraventa o suministro de herramientas, equipos, maquinaria, insumos o elementos destinados al desarrollo o fortalecimiento de proyectos productivos agrícolas, pecuarios, agropecuarios, de confección o transformación productiva**.

El contrato aportado deberá acreditar un **valor ejecutado igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial** del presente proceso.

VALOR EFECTIVAMENTE EJECUTADO

Para efectos de la verificación del valor de la experiencia, la Entidad tendrá en cuenta el **valor efectivamente ejecutado correspondiente a los bienes, actividades o componentes que permitan acreditar la experiencia exigida**, cuando el contrato aportado comprenda bienes o actividades diferentes.

En consecuencia, cuando un contrato comprenda diferentes bienes, actividades o componentes, **no se tendrá automáticamente como experiencia acreditada el valor total del contrato**, sino únicamente el valor efectivamente ejecutado correspondiente al componente que guarde relación con la experiencia exigida.

Para la experiencia se tendrá en cuenta exclusivamente el valor correspondiente al **suministro o compraventa de herramientas, equipos, maquinaria, insumos o elementos destinados al desarrollo o fortalecimiento de proyectos productivos agrícolas, pecuarios, agropecuarios, de confección o transformación productiva**.

Cuando el valor correspondiente al componente que se pretende acreditar **no se encuentre expresamente discriminado en la certificación**, el proponente deberá aportar los documentos contractuales que permitan establecerlo objetivamente.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

- I. Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:** La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.
- II. Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- III. Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.
- IV. Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

 MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	ADENDA	TRD	
			Página	Página 4 de 6

I. **Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento.

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar:

- Copia de las facturas o cuentas de cobro emitidas en ejecución de este, en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soporte de esta, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. Las personas que objetan la experiencia de algún otro oferente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso de que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

 MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
	Nombre Documento		Versión	02
	ADENDA	TRD		
		Página	Página 5 de 6	

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR EL ANEXO No. 3 – PROPUESTA ECONÓMICA. Sustituir integralmente el **Anexo No. 3 – Propuesta Económica** de la Invitación Pública, el cual deberá ser diligenciado por los proponentes de conformidad con los bienes, cantidades y unidades establecidos en las condiciones técnicas modificadas mediante la presente Adenda.

PROPUESTA ECONÓMICA- ANEXO No. 3

"CONTRATO DE COMPRA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA- CUNDINAMARCA"

El proponente en el Anexo No 3 DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Sierra ingletadora	UND	1		
Motosierra	UND	2		
Máquina de coser	UND	1		
Kit de costura	UND	1		
TOTAL				

NOTA 1 – ADJUDICACIÓN Y FACTOR DE ESCOGENCIA El presente proceso de selección se adjudicará a la oferta económica de menor valor, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros exigidos en los pliegos de condiciones.y sus respectivos adendas.

NOTA 2 – LÍMITE DE PRECIOS FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO Ninguno de los valores unitarios ofertados podrá ser superior AL VALOR MENOR obtenido de las cotizaciones que conforman el estudio de mercado elaborado por la entidad. Las propuestas que presenten valores por encima de dicho referente serán rechazadas.

NOTA 3 – COTIZACIÓN OBLIGATORIA DE TODOS LOS ÍTEMS El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el Anexo No. 3, respetando cantidades, unidades y especificaciones técnicas. La omisión de uno o más ítems dará lugar al rechazo de la propuesta.

NOTA 4 – PRECIOS OFERTADOS Y ALCANCE DE LA OFERTA Los valores unitarios ofertados serán fijos durante toda la ejecución del contrato e incluirán todos los costos asociados a la compraventa, transporte, cargue, descargue, entrega y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas. No se admitirán reajustes de precios.

NOTA 5 – PRESUPUESTO OFICIAL Y ERRORES ARITMÉTICOS Serán rechazadas las propuestas cuyo valor total exceda el presupuesto oficial, así como aquellas que presenten errores aritméticos que conlleven a la superación de dicho presupuesto.

NOTA 6 – IMPUESTOS, TASAS Y GASTOS El valor de la oferta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato, cuando haya lugar a ellos.

NOTA 7 – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA La propuesta económica deberá presentarse en medio digital y a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido.

El valor total de la oferta es por la suma de (\$.....) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Atentamente,

Nit: XXXXXXXXXXXXXXXX
Régimen Tributario al cual pertenece:
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX
C.C. N° XXXXXXXXXXXXXXXX:
Dirección: XXXXXXXXXXXXXXXX
Ciudad:

	Tipo Documento	PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código SGC	COPR01FO01
			Versión	02
	Nombre Documento	ADENDA	TRD	
			Página	Página 6 de 6

ARTÍCULO CUARTO. Las demás disposiciones contenidas en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía **CCMC-029-2026** que no hayan sido modificadas expresamente mediante la presente Adenda, **continúan vigentes y conservan plena validez.**

ARTÍCULO QUINTO. La presente Adenda forma parte integral de los documentos del proceso de selección y deberá ser publicada en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados.

Dada en Carmen de Carupa, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

HÉCTOR GONZALO PACHÓN ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL